



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU

TRASLADO EN LISTA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	TERMINA	SE CORRE TRASLADO
057904089001 20200002300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NICASIO ADÁN ROMERO MONTIEL	18/07/2022	22/08/2022	LIQUIDACION DE COSTAS

EL 17 DE AGOSTO DE 2022 SE CORRE TRASLADO EN LISTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DE LOS ANTERIORES ASUNTOS.

ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Tarazá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Nicasio Adán Romero Montiel
Radicado:	05 790 40 89 001 2020 00023 00
Asunto:	Aprueba Liquidación del crédito – Liquida costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Líquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 2.000.251** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al art. 5 Nral. 4 del Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO

Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que una vez revisado el plenario no se encontraron costas procesales acreditadas por la parte demandante, y por lo tanto la liquidación queda así.

Agencias en Derecho_____ \$ 2.000.251

TOTAL _____ \$ 2.000.251

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____ \$ 49.069.729,31
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL _____ \$ 51.069.980,31

Tarazá, 16 de agosto de 2022.



ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c7068b4639d9b1f6f5154f6fb57200eaefa486e9aab52b0e0cdf65e04fb836**

Documento generado en 16/08/2022 06:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>